GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001 /2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 509/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN - ID N° 426.698/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA,** con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.122.358 y Registro Único del Contribuyente N° 1122358-8, domiciliado en la calle Capitán Rivas N° 274 y Tercera, de la ciudad de Fernando de la Mora, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 19 inserta en el Acta 20 del 26 de marzo de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 509/2023 suscrito en fecha 22 de noviembre de 2023, para la **"ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 509/2023 suscrito en fecha 22 de noviembre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO
PROPIETARIO

RG de Ricardo Galarza